CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Definiciones

En las presentes condiciones generales de venta (las «Condiciones»), los términos siguientes tienen el significado que se indica a continuación, salvo que se indique expresamente lo contrario:

Oferta
Toda oferta emitida por Outstanding al Cliente, incluidos los presupuestos, los datos contenidos en los anexos que se adjunten, los precios y demás condiciones.

Mercancías
Los bienes (en su mayoría tiendas o artículos relacionados) o servicios que Outstanding deba suministrar directamente o por cuenta propia.

Cliente
Todo comitente, persona jurídica o física, o varias personas que actúen conjuntamente, sean o no personas jurídicas, que celebre un Contrato con Outstanding o encargue a Outstanding la realización de trabajos.

Entrega
La puesta en posesión o a disposición del Cliente de una o varias Mercancías, así como la eventual instalación/montaje de dichas Mercancías.

Outstanding
Outstanding B.V., con domicilio social en Barneveld (Países Bajos), con oficinas en Marchandweg 45, 3771 MN Barneveld, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio neerlandesa con el número 61537594, que opera también bajo los nombres Outstanding, The New Way of Camping y Outstanding, así como sus empresas vinculadas, usuaria de las presentes Condiciones.

Contrato
Todo contrato celebrado entre Outstanding y el Cliente, toda modificación o ampliación del mismo, así como todos los actos (jurídicos) preparatorios y de ejecución de dicho contrato.

Parte
Outstanding individualmente, por una parte, o el Cliente individualmente, por otra.

Partes
Outstanding y el Cliente conjuntamente.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Las presentes Condiciones se aplican a, y forman parte de, toda Oferta, todo compromiso cualquiera que sea su denominación y el Contrato entre Outstanding y el Cliente.
2.2. Se rechaza expresamente la aplicación de cualesquiera condiciones generales y/u otras condiciones del Cliente.
2.3. Las desviaciones de las presentes Condiciones solo serán válidas si han sido acordadas entre Outstanding y el Cliente por escrito, de forma válida y expresa.
2.4. El hecho de que Outstanding no exija el estricto cumplimiento de las presentes Condiciones no implica una renuncia a las mismas ni afecta a su validez.
2.5. Si y en cuanto se establezca que una o varias disposiciones de las presentes Condiciones son inválidas, nulas o han sido válidamente anuladas, las demás disposiciones de las presentes Condiciones seguirán plenamente en vigor y las Partes sustituirán las disposiciones inválidas, nulas o anuladas por disposiciones que se correspondan en la mayor medida posible con su finalidad y alcance.
2.6. En caso de contradicción y/o ambigüedad en la interpretación entre las presentes Condiciones y el Contrato, prevalecerá lo dispuesto en el Contrato.
2.7. Las presentes Condiciones se aplican igualmente a todos los Contratos con Outstanding para cuya ejecución deba recurrirse a terceros.
2.8. Outstanding tiene derecho a modificar unilateralmente las presentes Condiciones. Lo notificará al Cliente por escrito al menos tres meses antes de la entrada en vigor de dicha modificación.

3. Ofertas y formación del Contrato

3.1. Todas las Ofertas emitidas por Outstanding al Cliente son sin compromiso, salvo que en la Oferta se indique expresamente lo contrario. Son válidas durante 14 días, salvo indicación en contrario.
3.2. Si una Oferta de Outstanding contiene un error o equivocación manifiesta o se basa en datos incorrectos o incompletos facilitados por el Cliente, el Cliente no podrá derivar de ella derecho alguno.
3.3. Una Oferta caduca si las Mercancías a las que se refiere dejan de estar disponibles entretanto, sin que Outstanding esté obligada a indemnización alguna. A tal efecto basta la mera comunicación de Outstanding.
3.4. El Cliente no está autorizado a aceptar solo partes de una Oferta de Outstanding, y Outstanding no está obligada a ejecutar solo partes de una Oferta.
3.5. El Cliente no está autorizado a ceder a un tercero los derechos y obligaciones derivados del Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de Outstanding.
3.6. Las imágenes, especificaciones, modelos o muestras presentados por Outstanding son orientativos, por lo que el Cliente no podrá derivar de ellos derecho alguno, salvo que las Partes hayan acordado otra cosa por escrito. Lo mismo se aplica a otros impresos y al sitio web de Outstanding.
3.7. Si el Contrato no se adjudica a Outstanding, Outstanding tendrá derecho a facturar al Cliente todos los gastos en que haya tenido que incurrir para elaborar la Oferta.
3.8. Las Ofertas no se aplican automáticamente a pedidos futuros.

4. Contratos

4.1. Un Contrato solo será vinculante tras su aceptación por escrito en una confirmación del Contrato firmada por Outstanding, o cuando Outstanding inicie la ejecución del Contrato.
4.2. Outstanding se reserva el derecho, sin necesidad de motivarlo, de no aceptar un Contrato o de aceptarlo únicamente a condición de que el Cliente confirme previamente el Contrato por escrito y/o de que los trabajos de Outstanding no comiencen hasta que se haya efectuado un pago anticipado.
4.3. El Cliente está obligado a efectuar previamente un pago a cuenta del 50 % del valor del Contrato; en su defecto, Outstanding no estará obligada a ejecutar el Contrato. Outstanding también podrá exigir pagos anticipados durante

la ejecución de los trabajos; en su defecto, Outstanding tendrá derecho a suspender sus obligaciones.

5. Ejecución del Contrato

5.1. El Cliente se asegurará de que toda la información y los datos que Outstanding indique como necesarios para la ejecución del Contrato, o que el Cliente deba razonablemente entender que son necesarios, se faciliten a Outstanding a su debido tiempo. Si los datos necesarios para la ejecución del Contrato no se han facilitado a Outstanding a su debido tiempo, Outstanding tendrá derecho a suspender la ejecución del Contrato y/o a facturar al Cliente, según sus tarifas habituales, los costes adicionales derivados del retraso.

5.2. Outstanding no será responsable de los daños de cualquier naturaleza que se produzcan por haberse basado en datos e información incorrectos y/o incompletos facilitados por el Cliente.

5.3. Si durante la ejecución del Contrato resulta necesario modificar o ampliar el Contrato para su correcta ejecución, el Contrato se modificará o ampliará a primera solicitud de Outstanding. El Cliente acepta de antemano que la modificación o ampliación del Contrato puede dar lugar a un ajuste del precio y del plazo de ejecución acordados.

5.4. Outstanding tiene derecho a ejecutar el Contrato en varias fases y a facturar por separado cada parte así ejecutada. En tal caso, Outstanding tendrá derecho a suspender la ejecución de la fase siguiente hasta que el Cliente haya aprobado por escrito los resultados de la fase anterior y/o hasta que se hayan pagado las facturas pendientes.

5.5. A petición del Cliente, Outstanding instalará las Mercancías o las dejará listas para su uso, aplicando las tarifas acordadas.

5.6. Outstanding no es responsable de investigar la presencia y ubicación de obstáculos, cables, conducciones y demás impedimentos y riesgos, subterráneos o no, y nunca será responsable de los daños que pudieran derivarse de ellos. El Cliente notificará él mismo (cuando proceda) los trabajos de excavación al organismo competente (en los Países Bajos, el Kadaster). El Cliente exime de antemano a Outstanding de todos los daños que puedan derivarse del contacto con, o el deterioro de, obstáculos (subterráneos) en el sentido más amplio de la palabra.

5.7. Outstanding tiene derecho a encargar a terceros la ejecución (parcial) del Contrato.

5.8. Outstanding está autorizada a ceder a terceros sus derechos y/u obligaciones derivados del Contrato.

6. Duración del Contrato y plazo de ejecución

6.1. El Contrato entre Outstanding y el Cliente se celebra por tiempo indefinido, salvo que la naturaleza del Contrato disponga otra cosa o que las Partes acuerden expresamente y por escrito otra cosa.

6.2. Los plazos (de entrega/recepción/ejecución) que figuran en el Contrato son orientativos e informativos y en ningún caso se considerarán plazos esenciales, salvo que las Partes hayan acordado otra cosa por escrito. En caso de incumplimiento de cualquier plazo, el Cliente no tendrá derecho a indemnización alguna.

7. Precios

7.1. Todos los precios indicados por Outstanding o en su nombre se expresan en euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni otros gravámenes impuestos por las autoridades, salvo indicación expresa en contrario, y sin incluir los gastos que deban realizarse en el marco del Contrato, incluidos los gastos de viaje, alojamiento, transporte, envío y administración, salvo indicación en contrario.

7.2. Los precios se aplican únicamente a las Mercancías expresamente mencionadas en el Contrato. Todas las Mercancías suministradas adicionalmente por Outstanding se facturarán por separado a los precios vigentes el día de la Entrega o de la prestación del servicio.

7.3. Los precios indicados por Outstanding se basan en las circunstancias vigentes en el momento de su comunicación, tales como precios de compra y/o de coste, tipos de cambio, tarifas de flete, salarios, cargas públicas, cargas sociales, costes energéticos y similares.

7.4. Si, durante el periodo comprendido entre la fecha de la Oferta o del Contrato y la fecha de Entrega, una o varias de las circunstancias mencionadas en el apartado 3 del presente artículo varían en un porcentaje superior al 3 %, Outstanding tendrá derecho a aumentar el precio acordado en ese mismo porcentaje.

7.5. Los gastos de embalaje y transporte no están incluidos en el precio y corren a cargo del Cliente.

7.6. La aplicación de modificaciones de precios en virtud del presente artículo no otorga al Cliente el derecho a rescindir o resolver anticipadamente un Contrato.

8. Pago

8.1. El Cliente pagará todas las facturas de conformidad con las condiciones de pago acordadas e indicadas en la factura y en la forma que indique Outstanding. En defecto de tales condiciones, el Cliente deberá pagar inmediatamente tras la facturación y, a más tardar, dentro de los 14 días siguientes a la fecha de la factura correspondiente.

8.2. Todos los pagos deberán realizarse sin descuento, compensación ni suspensión.

8.3. En caso de retraso en el pago de cualquier importe, el Cliente incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento previo. El Cliente adeudará entonces un interés del 1,5 % mensual, salvo que el interés legal comercial sea superior, en cuyo caso se aplicará este último, con un mínimo de 250 EUR por cada atraso relacionado. Una fracción de mes se computará como mes completo.

8.4. Respecto de un Cliente que no sea una persona física que actúe fuera del ejercicio de una profesión o actividad empresarial, y como excepción al artículo 6:96, apartado 4, del Código Civil neerlandés, todos los gastos de cobro correrán a cargo del Cliente, que adeudará unos gastos de cobro extrajudiciales del 15 % del importe pendiente, con un mínimo de 350 EUR. Si los gastos reales son superiores, se adeudarán los gastos reales como gastos extrajudiciales. La mera intervención de un tercero por encargo del usuario da lugar a la obligación de pago de dichos gastos.

8.5. Los pagos efectuados por el Cliente se imputarán siempre, en primer lugar, a todos los intereses y gastos adeudados y, en segundo lugar, a las facturas exigibles más antiguas.
8.6. El hecho de que un pago pueda efectuarse a través de terceros –con independencia de que ello ocurra con conocimiento de Outstanding– no exime en modo alguno al Cliente de su responsabilidad contractual respecto de las obligaciones derivadas del Contrato.
8.7. En caso de liquidación, quiebra, embargo o suspensión de pagos del Cliente, los créditos de Outstanding frente al Cliente serán inmediatamente exigibles.

9. Reserva de dominio y garantías

9.1. Outstanding seguirá siendo propietaria de las Mercancías entregadas en el marco del Contrato hasta que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones derivadas del Contrato o Contratos, incluidos intereses y gastos.
9.2. Hasta que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones derivadas del Contrato o Contratos, el Cliente está obligado a cuidar de las Mercancías con la diligencia de un buen padre de familia y:
- se prohíbe al Cliente enajenar, arrendar, pignorar o gravar de cualquier otro modo las Mercancías, así como ceder a terceros derechos u obligaciones derivados del Contrato;
- el Cliente está obligado a registrar claramente las Mercancías entregadas con reserva de dominio e identificarlas como propiedad de Outstanding;
- el Cliente autoriza desde este momento, de forma incondicional e irrevocable, a Outstanding o a un tercero designado por Outstanding, en todos los casos en que Outstanding desee ejercer su reserva de dominio, a acceder a todos los lugares en los que se encuentren o puedan encontrarse los bienes de Outstanding y a retirar de allí dichas Mercancías.

9.3. Con el fin de que Outstanding pueda evaluar la solvencia del Cliente, este deberá facilitar, a primera solicitud de Outstanding, unas cuentas anuales recientes que cumplan los requisitos legales. Si así se le solicita, el Cliente deberá facilitar asimismo, a primera solicitud de Outstanding, información y documentación adicional sobre su situación financiera.
9.4. Si así se le solicita, el Cliente estará obligado, a primera solicitud de Outstanding, a constituir garantías suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones actuales y futuras frente a Outstanding, derivadas tanto del Contrato existente como de nuevos Contratos o acuerdos de cualquier naturaleza. Si, a juicio de Outstanding, una garantía constituida ha resultado insuficiente, el Cliente estará obligado a aportar garantías adicionales a primera solicitud de Outstanding.

10. Entrega y transmisión del riesgo

10.1. Salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes, la Entrega de las Mercancías se realiza en condiciones EXW – Ex Works (En fábrica) (Incoterms® vigentes en el momento de la celebración del Contrato) desde el almacén de Outstanding o de su proveedor. A partir de ese momento, el riesgo se transmite al Cliente, con independencia del lugar efectivo de la Entrega.
10.2. El Cliente está obligado a recibir las Mercancías en el momento acordado. Si el Cliente no lo hace, o si se produce un Aplazamiento en el sentido del artículo 18A, Outstanding almacenará las Mercancías por cuenta y riesgo del Cliente. En tal caso, a partir de la fecha de entrega original, el Cliente adeudará una tarifa de almacenamiento de 5 EUR por m² y por semana, IVA no incluido, calculada sobre la superficie que ocupen las Mercancías en el almacén de Outstanding o de un tercero contratado por ella, según determine Outstanding. Toda semana iniciada se computará como semana completa. Los gastos adicionales de carga, descarga, embalaje y transporte se facturarán por separado.
10.3. Los gastos de transporte corren a cargo del Cliente a partir de la Entrega.
10.4. El Cliente es responsable de todos los trámites aduaneros y corre también con sus costes.
10.5. Outstanding tiene derecho en todo momento a entregar las Mercancías por partes.

11. Permisos

11.1. Si para la colocación de las Mercancías se requiere el consentimiento de un tercero (municipio u otro), el Cliente se encargará de obtenerlo a su debido tiempo. En caso necesario, acreditará dicho consentimiento por escrito ante Outstanding.
11.2. La falta de obtención del consentimiento o consentimientos necesarios corre íntegramente por cuenta y riesgo del Cliente.

12. Ubicación

12.1. El Cliente determina el lugar en el que se montarán las Mercancías. Como complemento de lo dispuesto en el artículo 5.6 de las presentes Condiciones, el Cliente examinará y garantiza que las Mercancías pueden montarse en el lugar de montaje de forma segura y sin causar daños a bienes ajenos y/o vulnerar derechos ajenos. Las instalaciones necesarias a tal efecto serán realizadas por el Cliente y correrán íntegramente a su cargo.
12.2. El terreno en el que deba colocarse lo adquirido debe ser horizontal y estar nivelado. Outstanding podrá exigir al Cliente que designe otra ubicación si la ubicación designada por el Cliente parece de antemano a Outstanding inadecuada y/o insegura y/o no exenta de riesgo de daños. El Cliente no podrá invocar frente a Outstanding el hecho de que Outstanding no haya hecho uso de esta facultad.
12.3. Al colocar las Mercancías, y en particular al anclarlas, Outstanding parte de la base de que el terreno subyacente es apto para el uso de estacas estándar de madera dura. El Cliente deberá examinar previamente por su cuenta (la idoneidad o dureza de) el terreno. Si el terreno no es apto para dichas estacas, el anclaje deberá realizarse con pilotes de cimentación más largos, que Outstanding puede suministrar y colocar con un coste adicional. Un hundimiento imprevisto de las Mercancías corre íntegramente por cuenta y riesgo del Cliente. Outstanding no será responsable de ello en modo alguno.
12.4. El Cliente garantiza que, el día acordado con Outstanding para la entrega y/o el montaje de las Mercancías, el terreno en cuestión estará completamente libre y despejado y será fácilmente transitable para (entre otros)

vehículos pesados, de modo que Outstanding pueda realizar sus trabajos sin interrupciones ni demoras.

12.5. El Cliente se atiene además a las disposiciones complementarias recogidas en la hoja informativa de montaje.

13. Defectos, inspección y reclamaciones

13.1. Inmediatamente después de la Entrega o de la instalación por Outstanding, el Cliente inspeccionará minuciosamente las Mercancías para detectar posibles faltas y defectos y comunicará por escrito a Outstanding las faltas y/o defectos detectados sin demora y, a más tardar, dentro de los 2 días siguientes a la Entrega o recepción, so pena de caducidad del derecho a invocarlos.

13.2. Los defectos que no hubieran podido descubrirse mediante una inspección minuciosa tras la Entrega o la instalación por Outstanding, pero que se descubran posteriormente, deberán comunicarse a Outstanding verbalmente con confirmación por escrito dentro de los 8 días siguientes a su descubrimiento y, a más tardar, dentro de los 12 meses siguientes a la Entrega o instalación, so pena de caducidad del derecho a invocarlos.

13.3. Tras la puesta en uso de las Mercancías, el riesgo de defectos se transmite íntegramente al Cliente. A partir de ese momento, Outstanding deja de ser responsable, en cualquier caso, de posibles defectos.

13.4. Outstanding subsanará las faltas y defectos comunicados a tiempo mediante complemento, reparación, sustitución o una compensación económica razonable, a elección de Outstanding.

13.5. Las reclamaciones relativas a facturas deberán presentarse por escrito a Outstanding en un plazo de 8 días.

13.6. Las reclamaciones de cualquier naturaleza no dan derecho al Cliente a suspender sus obligaciones.

13.7. El movimiento natural de la madera utilizada o transformada por Outstanding nunca se considerará un defecto o incumplimiento, ya que la madera es un producto natural y, por tanto, está sujeta a dilatación, contracción, hendiduras, grietas, alabeos, decoloración, exudación de resina, etc.

13.8. Las Mercancías suministradas por Outstanding podrán diferir de la descripción del Contrato si y en la medida en que se trate de pequeñas diferencias de medida o color o de modificaciones menores. Ello no constituye un defecto ni un incumplimiento.

14. Seguro

14.1. El Cliente se compromete a asegurar ampliamente las Mercancías entregadas con reserva de dominio y a mantenerlas aseguradas contra robo, pérdida, allanamiento, incendio, daños por tormenta y vandalismo hasta que haya cumplido todas sus obligaciones derivadas del Contrato.

14.2. A primera solicitud, el Cliente facilitará a Outstanding para su consulta la póliza o pólizas y/o el justificante de pago de la prima, y declara que Outstanding está autorizada a solicitar una copia de la póliza directamente a la aseguradora. El Cliente se asegurará, en caso necesario mediante una escritura de cesión, de que Outstanding sea la única beneficiaria de las indemnizaciones del seguro y esté asimismo facultada para ejercer los demás derechos y facultades derivados del contrato de seguro.

14.3. El Cliente está obligado a abonar a Outstanding el importe faltante en los casos en que las indemnizaciones del seguro no cubran la totalidad del daño según la contabilidad de Outstanding.

15. Daños y robo

15.1. Hasta que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones derivadas del Contrato, en caso de robo o daño sufrido por o causado por las Mercancías, estará obligado a:

- informar inmediatamente a su aseguradora conforme a las directrices de la póliza;
- informar inmediatamente a Outstanding por teléfono y, posteriormente, también por escrito en un plazo de 48 horas.

15.2. En caso de robo, desaparición, vandalismo y (tentativa de) allanamiento, el Cliente deberá en todo caso hacer levantar acta y/o presentar denuncia policial y entregarla a Outstanding en un plazo de 2 días hábiles. El Cliente será responsable de las consecuencias de una actuación tardía o incompleta.

15.3. El Cliente está obligado a seguir estrictamente las instrucciones de Outstanding para la reparación del daño.

15.4. En la medida en que el daño no sea cubierto por el seguro del Cliente, correrá a cargo del Cliente.

15.5. La pérdida definitiva de las Mercancías por robo o apropiación indebida, o un daño de tal magnitud que, a juicio de las aseguradoras o de Outstanding, la reparación no sea posible desde el punto de vista económico o técnico, pondrá fin al Contrato respecto de la parte que se haya perdido definitivamente y por la que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones derivadas del Contrato o Contratos.

16. Incumplimiento del Cliente, suspensión y compensación

16.1. Si, a juicio de Outstanding, el Cliente incumple sus obligaciones derivadas del Contrato, Outstanding tendrá derecho a suspender sus obligaciones, sin perjuicio del derecho a poner fin a uno o varios Contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Condiciones y sin perjuicio del derecho de Outstanding a exigir al Cliente una indemnización íntegra y a ejercer todos los derechos que la ley o el Contrato confieran a Outstanding en caso de incumplimiento del Cliente.

16.2. En tales casos, el Cliente se compromete, sin más condiciones, a prestar toda su colaboración para la recuperación de las Mercancías por parte de Outstanding.

17. Embargo y medidas de terceros

17.1. Si terceros pretenden hacer valer derechos sobre las Mercancías o adoptar medidas, el Cliente:

- informará de ello a Outstanding con la mayor rapidez que razonablemente pueda esperarse;
- comunicará inmediatamente a dichos terceros que no están facultados para ello y que la propietaria de las Mercancías no es el Cliente, sino Outstanding.

17.2. Si las Mercancías quedaran fuera del control del Cliente, este lo comunicará inmediatamente

a Outstanding por teléfono y por escrito y, en caso necesario, adoptará él mismo las medidas oportunas.

17.3. Outstanding podrá adoptar por sí misma las medidas que considere necesarias para proteger sus derechos. El Cliente autoriza por la presente a Outstanding a adoptar dichas medidas, incluida la retirada de las Mercancías, en su caso en nombre del Cliente. Los gastos de las medidas que deban adoptarse correrán a cargo del Cliente.

17.4. En caso de embargo, suspensión (provisional) de pagos o quiebra del Cliente, este advertirá inmediatamente al agente judicial, al administrador o al administrador concursal de los derechos (de propiedad) de Outstanding.

18. Resolución y cancelación por el Cliente

18.1. Si el Cliente desea resolver total o parcialmente el Contrato, deberá hacerlo por escrito mediante carta certificada.

18.2. Si el Contrato es resuelto por el Cliente, Outstanding tendrá derecho a una compensación por el lucro cesante resultante, salvo que la rescisión se base en hechos y circunstancias imputables a Outstanding. Además, el comitente estará obligado en tal caso a pagar las facturas de las Mercancías entregadas hasta ese momento.

18.3. El Cliente no tiene derecho a suspender sus obligaciones.

18.4. Para las Mercancías de su gama estándar, Outstanding aplica una escala fija de costes derivados de la cancelación del Contrato por parte del Cliente. Según el momento de la cancelación, Outstanding facturará al Cliente los siguientes gastos de cancelación, que el Cliente adeuda a Outstanding:

- En caso de cancelación hasta 8 semanas antes de la Entrega prevista, el 30 % del valor total del pedido;
- En caso de cancelación hasta 6 semanas antes de la Entrega prevista, el 40 % del valor total del pedido;
- En caso de cancelación hasta 4 semanas antes de la Entrega prevista, el 50 % del valor total del pedido;
- En caso de cancelación hasta 2 semanas antes de la Entrega prevista, el 60 % del valor total del pedido;
- En caso de cancelación dentro de las 2 semanas anteriores a la Entrega prevista, el 100 % del valor total del pedido.

18.5. Un Contrato relativo a Mercancías que no formen parte de la gama estándar de Outstanding, sino que se hayan fabricado especialmente según los deseos del Cliente, no podrá ser cancelado por el Cliente.

18A. Aplazamiento por parte del Cliente

18A.1 Existe aplazamiento («Aplazamiento») cuando la Entrega y/o el montaje no tiene lugar en la fecha acordada o confirmada por Outstanding. Esto se aplica tanto si el Cliente solicita un cambio de fecha como si la Entrega y/o el montaje no puede realizarse, o no puede realizarse por completo, por una causa que se encuentra dentro de la esfera de riesgo del Cliente.

18A.2 Una causa se encuentra dentro de la esfera de riesgo del Cliente cuando no es imputable a Outstanding, con independencia de que pueda reprocharse al Cliente. Ello incluye en todo caso, aunque no exclusivamente:

a. la falta de obtención, o la obtención tardía, de un permiso, exención, notificación u otra autorización a que se refiere el artículo 11. Lo mismo se aplica a su revocación o suspensión y a cualquier recurso o impugnación contra ellos;
b. que las infraestructuras e instalaciones no estén terminadas (a tiempo), tales como las acometidas de suministros (agua, electricidad, alcantarillado), vías de acceso, pavimentación, cimentación o la urbanización del terreno;
c. un terreno que no esté libre, despejado, nivelado o transitable para vehículos (artículo 12), o una ubicación que resulte inadecuada o insegura;
d. la falta de entrega a tiempo de información, aprobaciones o pagos, incluido el pago a cuenta previsto en el artículo 4.3;
e. trabajos de terceros contratados por el Cliente que no se hayan terminado (a tiempo);
f. que la financiación del Cliente no se obtenga o no se obtenga a tiempo;
g. cambios en el proyecto o en la planificación del Cliente;
h. cualquier otra circunstancia que, según la ley, el Contrato o los usos comúnmente aceptados, corra por cuenta del Cliente.

Las circunstancias a que se refiere el presente apartado no constituyen fuerza mayor por parte del Cliente en el sentido del artículo 23.

18A.3 El Cliente comunicará el Aplazamiento a Outstanding por escrito lo antes posible; basta con un correo electrónico. El momento determinante es aquel en que Outstanding recibe la comunicación. Si solo al llegar al lugar se constata que la Entrega y/o el montaje no puede realizarse, ello se considerará Aplazamiento en el día de la Entrega.

18A.4 Si el Cliente comunica el Aplazamiento dentro de las 4 semanas anteriores a la Entrega prevista, el Cliente abonará a Outstanding los costes que Outstanding, como consecuencia del Aplazamiento, ya no pueda cancelar o reprogramar sin coste. Entre ellos figuran, en todo caso, los costes de:

a. el equipo de construcción o montaje contratado, incluidos los gastos de viaje y alojamiento y las horas de espera e inactividad;
b. la maquinaria alquilada, como grúas, manipuladores telescópicos, excavadoras y grupos electrógenos, incluidos el transporte de ida y de vuelta;
c. el transporte programado, incluidos los gastos de cancelación del transportista, el tiempo de espera y el flete de retorno;
d. otros costes en que Outstanding haya incurrido o deba incurrir como consecuencia directa del Aplazamiento y que razonablemente no pueda evitar ni limitar.

18A.5 Los costes del apartado 4 se facturarán por separado conforme al artículo 8 y no se compensarán con el valor del pedido. En caso de Aplazamiento no se reembolsará el pago a cuenta.

18A.6 Durante el Aplazamiento, Outstanding almacenará las Mercancías por cuenta y riesgo del Cliente. Por ello, el Cliente

adeudará, con independencia del momento de la comunicación, la tarifa de almacenamiento y los costes previstos en el artículo 10.2, además de los costes del apartado 4.

18A.7 Las Partes acordarán de mutuo acuerdo una nueva fecha. Dicha fecha dependerá de la disponibilidad de Outstanding, y el Cliente no tendrá derecho a una fecha determinada. El artículo 6.2 sigue siendo plenamente aplicable.

18A.8 Si el Aplazamiento se convierte posteriormente en una cancelación total o parcial del Contrato, se aplicará íntegramente el artículo 18. Los costes del apartado 4 ya abonados por el Cliente se deducirán entonces de los gastos de cancelación.

18A.9 El presente artículo se entiende sin perjuicio del derecho de Outstanding a una indemnización íntegra.

19. Resolución y suspensión por parte de Outstanding

19.1. Outstanding tiene derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones o a resolver el Contrato si:
- el Cliente no cumple, o no cumple íntegramente, las obligaciones derivadas del Contrato;
- tras la celebración del Contrato, Outstanding tiene conocimiento de circunstancias que dan motivos fundados para temer que el Cliente no cumplirá las obligaciones derivadas del Contrato;
- al celebrar el Contrato se solicitó al Cliente que constituyera una garantía para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato y dicha garantía no se aporta o es, a juicio de Outstanding, insuficiente;
- se producen circunstancias de tal naturaleza que el cumplimiento del Contrato resulta imposible o ya no puede exigirse conforme a criterios de razonabilidad y equidad;
- en caso de quiebra, suspensión de pagos, cese total o parcial de los negocios o de la actividad, liquidación, traspaso, fallecimiento, curatela, o si al Cliente le resulta o se declara aplicable el régimen legal neerlandés de reestructuración de deudas de personas físicas (WSNP), así como en caso de que se practique un embargo preventivo o ejecutivo sobre Mercancías del Cliente.

19.2. Si se resuelve el Contrato:
- los créditos de Outstanding frente al Cliente serán inmediatamente exigibles. Si Outstanding suspende el cumplimiento de sus obligaciones, conservará sus derechos conforme a la ley y al Contrato;
- el Cliente se compromete, sin más condiciones, a prestar toda su colaboración para la recuperación de las Mercancías por parte de Outstanding;
- Outstanding no será responsable de las consecuencias.

19.3. Outstanding conserva siempre el derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

20. Responsabilidad

20.1. Outstanding no es responsable en modo alguno de los daños directos o indirectos, materiales o inmateriales, sufridos por el Cliente o por terceros que guarden relación con un incumplimiento de Outstanding o de las personas a las que recurra en la ejecución del Contrato, incluido el transporte, y en consecuencia nunca estará obligada a indemnizarlos.

20.2. Se excluye asimismo de forma específica la responsabilidad de Outstanding por cualquier daño derivado de calamidades en el sentido más amplio de la palabra, como condiciones meteorológicas violentas o inusuales, así como el derrumbe de las Mercancías o los daños sufridos por estas debido a circunstancias no imputables a Outstanding.

20.3. Outstanding no estará obligada en ningún caso a indemnizar daños empresariales ni daños por lucro cesante.

20.4. Lo dispuesto en los apartados 1 a 3 del presente artículo no se aplicará si el daño se ha producido por dolo o culpa grave de Outstanding. Si, no obstante, Outstanding resultara responsable, el daño se limitará al importe que abone su aseguradora en el caso concreto y, si no existe seguro o no se produce pago alguno, la responsabilidad se limitará en todo caso a los daños directos y a un máximo de 10.000 EUR por Contrato.

20.5. El Cliente exime de antemano a Outstanding y la mantiene indemne frente a todos los daños y reclamaciones judiciales de terceros.

20.6. So pena de caducidad, todo daño deberá comunicarse por escrito a Outstanding dentro de los 14 días naturales siguientes a su descubrimiento y, a petición de Outstanding, deberá prestársele toda la colaboración necesaria en su investigación de la naturaleza, causa y alcance del daño.

20.7. Las acciones judiciales relativas a daños caducarán si no se ha ejercitado una acción dentro de los 6 meses siguientes a la fecha del daño o a su descubrimiento.

21. Garantía

21.1. Outstanding ofrece una garantía de:
5 años sobre la lona de la tienda de glamping. Los posibles defectos de fabricación que se manifiesten durante este periodo están cubiertos por esta garantía. Esta garantía no cubre los daños causados por la formación de algas y moho;
15 años sobre los componentes totalmente galvanizados en caliente. Ello incluye la protección contra la corrosión y los defectos de material;
2 años sobre los electrodomésticos. Los posibles defectos que se produzcan durante este periodo están cubiertos por esta garantía, siempre que los aparatos se hayan utilizado, instalado y mantenido conforme a las instrucciones del fabricante;
2 años sobre el interiorismo (excluidos los cojines), que incluye el mobiliario y otros componentes interiores, cubriéndose los defectos de fabricación durante este periodo;
5 años sobre la estructura de madera, incluida la cubierta; esta garantía protege frente a defectos estructurales y la degradación de la madera.

21.2. El periodo de garantía comienza tras la Entrega o, en su caso, tras la colocación de las Mercancías. Una vez transcurrido el periodo de garantía, Outstanding deja de ser responsable

de los defectos de las Mercancías que haya suministrado.

21.3. No existe derecho alguno a garantía:
- para las piezas sujetas a desgaste, incluidas, entre otras, cremalleras, correas, elásticos, trinquetes y cierres. En cuanto a dichas piezas de desgaste, Outstanding valorará caso por caso y sin obligación, hasta un máximo de 1 año después de la Entrega o, en su caso, de la colocación de las Mercancías, si se concede la garantía;
- en caso de daños causados por viento de fuerza 9 o superior en la escala de Beaufort;
- en caso de daños causados por una carga excesiva sobre la cubierta, entendiéndose expresamente que las Mercancías deben mantenerse en todo momento completamente libres de nieve;
- en caso de daños causados por hundimiento o inestabilidad del subsuelo;
- para Mercancías de segunda mano;
- en caso de uso incorrecto o de incumplimiento de las instrucciones de mantenimiento y seguridad;
- si el Cliente ha colocado o hecho colocar él mismo (incorrectamente) las Mercancías;
- si el Cliente realiza o encarga por su cuenta trabajos en lo suministrado;
- si el Cliente ha utilizado lo suministrado de forma descuidada o imprudente;
- mientras el Cliente no haya cumplido todas sus obligaciones derivadas del Contrato;
- si el Cliente retira de las Mercancías los nombres y/o signos distintivos de marca colocados por Outstanding y/o coloca en las Mercancías el nombre de otra marca;
- si el defecto ha sido causado por circunstancias ajenas a la voluntad o actuación de Outstanding;
- si el Cliente no permite a Outstanding investigar (o hacer investigar) la solicitud de garantía;
- en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 13 de las presentes Condiciones, si la reclamación o el defecto no se ha comunicado a tiempo.

21.4. Cuando Outstanding cumpla una obligación de garantía, Outstanding podrá elegir libremente entre la reparación, la sustitución o la indemnización. En tal caso, el Cliente no tendrá más reclamaciones frente a Outstanding.

21.5. Si resulta que las Mercancías presentadas para su reparación no presentan defectos, todos los gastos ocasionados correrán a cargo del Cliente.

22. Garantía de satisfacción del 100 % de Outstanding

22.1. Si el Cliente no está satisfecho, Outstanding le reembolsará su inversión, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Debe existir un defecto sustancial del producto. El Cliente deberá aceptar las reparaciones, intervenciones o soluciones alternativas de Outstanding y darle la oportunidad de subsanar los posibles defectos antes de invocar esta garantía.
b) La garantía solo es válida si Outstanding también fue responsable del montaje de los productos.
c) El derecho a invocar esta garantía caduca dos meses después de la fecha de entrega o recepción.
d) El reembolso efectivo de la inversión solo se realizará una vez que los productos hayan vuelto a ser propiedad de Outstanding.
e) Esta garantía se aplica a los productos físicos y a la inversión correspondiente. Los costes relacionados con servicios, como el transporte y el montaje, quedan fuera del ámbito de aplicación de esta garantía.
f) La insatisfacción se valorará conforme a criterios de razonabilidad y equidad, reservándose Outstanding el derecho a valorar objetivamente la situación y a decidir si la reclamación está comprendida en las condiciones de la garantía.
g) Si el valor del producto ha disminuido por el uso, Outstanding tendrá derecho a descontar dicha depreciación del reembolso.

23. Fuerza mayor

23.1. Las Partes no estarán obligadas a cumplir ninguna obligación si se lo impide una circunstancia que no se deba a culpa y que no les sea imputable en virtud de la ley, de un acto jurídico o de los usos comúnmente aceptados.

23.2. En las presentes Condiciones se entiende por fuerza mayor, además de lo que la ley y la jurisprudencia entienden por tal, todas las causas externas, previstas o imprevistas, sobre las que Outstanding no puede ejercer una influencia directa, pero que le impiden cumplir sus obligaciones. Ello incluye las huelgas en la empresa de Outstanding, pero también: guerras, disturbios y hostilidades de cualquier tipo, bloqueos, boicots, catástrofes naturales, condiciones meteorológicas extremas, epidemias, pandemias, brotes (por ejemplo: COVID, SARS, gripe aviar, fiebre Q, enfermedad de las vacas locas), escasez de materias primas, impedimentos e interrupciones de las posibilidades de transporte, restricciones o prohibiciones de importación y exportación, y obstáculos causados por medidas, leyes o decisiones de organismos (públicos) internacionales, nacionales y regionales.

23.3. Outstanding también tiene derecho a invocar la fuerza mayor si la circunstancia que impide el cumplimiento (ulterior) se produce después de que Outstanding debiera haber cumplido sus obligaciones.

23.4. Outstanding tiene derecho a suspender sus obligaciones derivadas del Contrato mientras dure la fuerza mayor. Si dicho periodo se prolonga más de dos meses, Outstanding tendrá derecho a resolver el Contrato sin obligación de indemnizar al Cliente.

23.5. En la medida en que, en el momento de producirse la fuerza mayor, Outstanding ya haya cumplido parcialmente o vaya a cumplir sus obligaciones derivadas del Contrato y la parte cumplida o por cumplir tenga un valor independiente, Outstanding tendrá derecho a facturar por separado la parte ya cumplida o por cumplir. El Cliente estará obligado a pagar dicha factura como si se tratara de un Contrato independiente.

24. Propiedad intelectual y derechos de autor

24.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Condiciones, Outstanding se reserva los derechos y facultades de propiedad intelectual e industrial que le correspondan por ley.

24.2. Todos los documentos facilitados por Outstanding, tales como informes, asesoramientos, contratos, diseños, bocetos, planos, software, etc., están destinados exclusivamente a ser utilizados por el Cliente y no podrán ser reproducidos, hechos públicos ni puestos en conocimiento de terceros por este sin el consentimiento previo y por escrito de Outstanding, salvo que la naturaleza de los documentos facilitados disponga otra cosa.

24.3. Outstanding se reserva el derecho de utilizar para otros fines los conocimientos adquiridos con la ejecución del Contrato y de los trabajos derivados del mismo, siempre que con ello no se ponga información confidencial en conocimiento de terceros.

24.4. No se permite al Cliente modificar los signos distintivos de marca ni cualquier indicación relativa a derechos de propiedad o marcas colocados en las Mercancías suministradas, ni modificar o copiar las Mercancías o cualquier parte de ellas.

24.5. En caso de infracción por parte del Cliente de lo dispuesto en el presente artículo, el Cliente incurrirá, sin necesidad de requerimiento previo, en una penalización a favor de Outstanding de 50.000 EUR por infracción, sin perjuicio del derecho de Outstanding a reclamar en su lugar una indemnización íntegra. La penalización se incrementará en 5.000 EUR por cada día que persista la infracción.

25. Protección de datos personales

25.1. Outstanding trata los posibles datos personales del Cliente de conformidad con la declaración de privacidad publicada en el sitio web de Outstanding.

26. Confidencialidad

26.1. Las Partes están obligadas a mantener la confidencialidad de toda la información que reciban mutuamente en el marco del Contrato, salvo que estén legalmente obligadas a facilitar información a terceros.

26.2. En caso de infracción por parte del Cliente de lo dispuesto en el presente artículo, el Cliente incurrirá, sin necesidad de requerimiento previo, en una penalización a favor de Outstanding de 50.000 EUR por infracción, sin perjuicio del derecho de Outstanding a reclamar en su lugar una indemnización íntegra. La penalización se incrementará en 5.000 EUR por cada día que persista la infracción.

27. Responsabilidad solidaria

27.1. Si hay más de un Cliente, cada uno de ellos responderá solidariamente frente a Outstanding de todo lo adeudado en virtud del Contrato o en relación con él. Los posibles sucesores legales también responderán solidariamente.

28. Derecho aplicable

28.1. La relación jurídica entre Outstanding y el Cliente se rige exclusivamente por el Derecho neerlandés.

28.2. Queda excluida la aplicación de la Convención de Viena de 1980 sobre la compraventa internacional de mercaderías (CISG).

28.3. Todos los litigios serán resueltos por el Tribunal de Gelderland (Rechtbank Gelderland), sede de Arnhem (sección cantonal o civil), sin perjuicio del derecho de Outstanding a someter un litigio al tribunal que sea competente por ley.

28.4. Si el Cliente está establecido fuera de la UE, o en un país en el que no se aplique ningún tratado o reglamento de reconocimiento o ejecución, las Partes acuerdan por la presente que también podrán someter su litigio al Instituto Neerlandés de Arbitraje (Nederlands Arbitrage Instituut), conforme a su reglamento más reciente (www.nai-nl.org). Se nombrará un único árbitro y el procedimiento se llevará a cabo en lengua inglesa. El lugar de las audiencias será Ámsterdam.

29. Aplicación e idioma de las condiciones generales

29.1. Se aplicará siempre la versión de las Condiciones vigente en el momento en que se estableció la relación jurídica con Outstanding.

29.2. El texto neerlandés de las Condiciones es siempre determinante para su interpretación. Si una traducción difiere en cualquier forma, prevalecerá el texto neerlandés.